



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 665
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 16 de Junio de 2018, siendo las 13.00 hrs., en la sede central de nuestra Asociación Gremial, ubicada en Avenida Santa María número mil novecientos noventa, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se reunió en Sesión Extraordinaria, el Honorable Consejo Nacional del “**Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.**”

I.-ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a firmar el libro de asistencia por los Consejeros Nacionales asistentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.

II.-CONSTITUCION DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional doctor Rolando Danyau Isla. El Presidente Nacional expresó, que en conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento, dado el número de Consejeros presentes y que firmaron la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asiste igualmente la Asesora Legal del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. doña María Constanza Gajardo Sandino, el señor Mauricio Varas, Gerente de Administración y Finanzas y el Asesor Comunicacional, don Patricio López.



El Presidente Nacional dio por iniciada la **Sesión Extra-Ordinaria Nº 665**, convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es: “La citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaria con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.”

III.-CUENTA DE LA SECRETARIA GENERAL.

- En cuenta de Secretaría se informa de las siguientes excusas de los Consejeros Nacionales:

- Dr. Milton Ramos por problemas de salud
- Dr. Luis Jiménez por enfermedad de su padre
- Dr. Juan Bugueño por temas personales

Se aprueban las excusas.

V.-TABLA.

- Disponer la ejecución de los acuerdos adoptados por la Convención Nacional Extraordinaria.

El Presidente Nacional indica que con esta misma fecha la Convención Nacional Extraordinaria acordó solicita al Consejo Nacional fijar día y hora para realizar una



Asamblea Nacional Extraordinaria, con carácter de Referéndum Nacional, cuyo objetivo sea aprobar o rechazar el texto de reforma presentado por la Comisión de Reforma de Estatutos. En virtud de lo anterior, corresponde que en la presente sesión se fije el día y la hora del señalado Referéndum.

Acto seguido, la Secretaria Nacional indica que las fechas propuestas son el jueves 2 de agosto en horario de tarde, viernes 3 agosto en horario completo y sábado 4 de agosto media jornada.

Realizada la votación se acuerda por 11 votos a favor y 1 abstención del doctor Schulz, someter a Referéndum Nacional los días 2, 3 y 4 de agosto la modificación de estatutos presentadas el día de hoy en Convención Nacional Extraordinaria por parte de la “Comisión de Reforma de Estatutos.

La señora Gajardo indica que para cerrar el acuerdo solicita que se faculte al señor Ignacio Lledo (abogado) para extractar todo o parte de la presente acta y reducirla a escritura pública o proceder a su protocolización, según él estime conveniente.

Se acuerda por unanimidad.

V.- RESUMEN ACUERDOS.

- Se acuerda someter a Referéndum Nacional los días 2, 3 y 4 de agosto del presente, la modificación de estatutos presentadas el día de hoy en Convención Nacional Extraordinaria por parte de la Comisión de Reforma de Estatutos.



- Se acuerda facultar al abogado Ignacio Lledo para extractar todo o parte de la presente acta, reducirla a escritura pública o proceder a su protocolización, según él estime conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 13.15 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores consejeros.

Observaciones:

A solicitud del doctor Juan Antonio Garrido Sepúlveda, Consejero Nacional, se agrega lo siguiente:

En respuesta a documento entregado a secretaría por Dr. Rolando Schulz V.

En Convención Nacional Extraordinaria N° 665, estimo obligación precisar lo siguiente:

Dicho documento y las palabras vertidas por el Dr. Rolando Schulz se constituyen en ofensas e injurias para los colegas que trabajaron en la misión de redactar la modificación de los Estatutos de la Orden, trabajo que es encomendado por la profesión representada en una Convención Nacional y, posteriormente ratificada en una Asamblea Nacional Extraordinaria.

También daña a la Institución Colegio De Dentistas, representada en su Consejo Nacional, por cuanto sus palabras ofenden lo obrado de acuerdo a la voluntad de los colegiados representados en él.

Resulta imprescindible señalar que el Dr. Rolando Schulz, por su propia voluntad, ninguna coerción y libremente, decidió participar en ambas instancias de Comisión, legitimando su origen y propósito, de lo que resulta en una contradicción absoluta tal proceder expresado en su exposición que genera este documento.